Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N°07/2016
ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

Entre MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2.011 de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ING. EDOARD SCHAFFRATH, con C. I. Nº 2.358.433, en su público despacho ante la Sra. OLINDA E. TORRES, con C. I. Nº 2.442.350, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma MERCADO Y CARNICERIA KAIZA domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marcelo Pitón, con C.I. Nº 3.568.511 denominado en adelante **EL VENDEDOR** , denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	1	2	848	30	03	10	23.889.745

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.278-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2.016. Resolución de Implementación N° 196/2016 de fecha 03/05/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 272/2016 de fecha 13/06/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2016.

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	50111510	Pechuga de Pollo	No aplica	Paraguaya	kg	100,00	155,25	bolsa	11.880	1.844.370
2	50101538	Tomate		Paraguaya	kg	450,00	510,60	caja	9.460	4.830.276
3	50101538	Cebolla		Paraguaya	kg	100,00	148,35	caja	6.050	897.518
4	50101538	Locote		Paraguaya	kg	45,00	72,45	caja	14.300	1.036.035
5	50192902	Fideo tallarín		Paraguaya	kg	14,00	24,15	paquete	8.250	199.238
6	50171551	Sal yodada		Paraguaya	kg	5,00	7,76	paquete	2.200	17.078
7	50151513	Aceite		Paraguaya	Litro	45,00	54,51	bidón	6.930	377.754
8	50171550	Laurel		Paraguaya	Unidad	0,50	1,28	Unidad	110.000	140.415
9	50101538	Diente de Ajo		Paraguaya	kg	0,50	1,97	Unidad	25.300	49.752

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

10	50101538	Lechuga		Paraguaya	Proció n	200,00	276,00	Caja	4.400	1.214.400
11	50101634	Banana		Paraguaya	kg	110,00	134,55	Caja	4.730	636.422
12	50101538	Zapallo		Paraguaya	kg	120,00	182,85	Caja	6.930	1.267.151
13	50221101	Locro		Paraguaya	kg	15,00	27,60	Paquete	6.160	170.775
14	50221101	Poroto		Paraguaya	kg	40,00	58,66	Paquete	11.000	1.670.150
16	50131801	Queso Paraguay		Paraguaya	kg	25,00	41,40	Unidad	24.200	1.001.880
17	50101538	Zanahoria		Paraguaya	kg	140,00	188,03	Caja	12.650	2.378.516
18	50101634	Naranja		Paraguaya	kg	410,00	449,19	Caja	1.100	494.109
19	50112001	Carne molida		Paraguaya	kg	10,00	20,70	Bolsa	24.200	500.940
20	50221101	Arroz		Paraguaya	kg	65,00	87,98	Paquete	5.060	445.154
21	50171550	Orégano		Paraguaya	unidad	1,75	3,45	Unidad	66.000	227.700
22	50101538	Pepino		Paraguaya	kg	60,00	86,25	Caja	8.030	692.588
23	50101634	Manzana		Paraguaya	kg	205,00	231,25	Caja	2.750	635.938
24	50101634	Piña		Paraguaya	unidad	27,00	32,85	Caja	13.200	433.620
25	50221102	Harina de Maíz		Paraguaya	kg	30,00	48,35	Bolsa	5.280	255.288
27	50131702	Leche Fluida		Paraguaya	kg	15,00	20,05	Frasco	4.950	99.248
28	50101634	Mandarina		Paraguaya	kg	0,10	0,35	Caja	2.200	770
29	50112001	Carne Vacuna magra		Paraguaya	kg	125,00	155,25	Bolsa	21.890	3.398.423
									Precio Total:	23.889.745

*Campo a ser completado por el Convocante

**Campo a ser completado por el Oferente

PRECIO TOTAL GS: Veinte y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Bases y condiciones en la siguiente dirección:

ITEM	INSTITUCIONES BENECIADA	DIRECCIÓN	CANTIDAD ALUMNOS	FRECUENCIA DE ENTREGA
1	Esc. Bas. N° 5.804 Yamo Chachugui	Comunidad Ache - Naranjal	50	Lunes a Viernes (Días Hábiles)
2	Esc. Bas. N° 5.512 Niños Mártires de Acosta Ñu	Villa Mónaco - Naranjal	19	
		TOTAL DE ALUMNOS	**69**	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en guaraníes a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la municipalidad de Naranjal dentro del plazo de los treinta días contados desde la entrega de los bienes y la puesta en funcionamiento de los mismos y la presentación de la factura legal. El plazo de pago no podrá superar los (30) treinta días posteriores a dicha entrega y presentación. El pedido de pago deberá estar acompañado de la factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lao establecido en los datos de la contratación del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Naranjal, a los 16 días del mes de Junio del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

.....
MARCELO PITON
Propietario